

Preguntas frecuentes de Sustain and Serve NJ

última actualización 22 de junio de 2021

1. ¿Qué es Sustain and Serve NJ?

Sustain and Serve NJ es un programa de subsidios de \$10 millones administrado por la Autoridad para el Desarrollo Económico de New Jersey (New Jersey Economic Development Authority, NJEDA). El programa dará subsidios de \$100,000 a \$2 millones a entidades elegibles. Los fondos se usarán para apoyar los posibles costos asociados con la compra al por mayor de comidas de restaurantes de New Jersey afectados negativamente por la pandemia de la COVID-19. Las comidas se deben distribuir sin costo y no pueden revenderse.

2. ¿Cómo presentan los postulantes las solicitudes a Sustain and Serve NJ?

Los postulantes pueden encontrar la solicitud a Sustain and Serve NJ en el Centro comercial (Business Hub) de COVID-19 de New Jersey: <https://business.nj.gov/covid/is-my-business-eligible-for-the-sustain-and-serve-program?locale=en>.

Todas las solicitudes y documentación de respaldo deben recibirse antes del **8 de enero de 2021**.

Las solicitudes para Sustain and Serve NJ se completan en **tres partes**:

- 1) En primer lugar, los postulantes deben presentar una solicitud que incluya una lista de los restaurantes propuestos para las compras de las comidas;
- 2) Luego, los restaurantes enumerados recibirán un breve formulario directamente de la NJEDA que deben completar si desean ser elegibles para las compras de comida a través de Sustain and Serve NJ; y
- 3) Los postulantes reciben la presentación de los restaurantes para revisar y aprobar antes de que se envíe a la NJEDA. Las aprobaciones deben completarse antes de la fecha límite de solicitud para ser consideradas para el reembolso de compras de comidas a través de Sustain and Serve NJ.

Los postulantes son responsables de asegurar que los restaurantes han enviado los materiales antes de la fecha límite de presentación. Los postulantes deben dar tiempo suficiente para la presentación de sus materiales y los de los restaurantes.

3. ¿Quién es elegible para Sustain and Serve NJ?

El programa estará abierto a cualquier entidad, pública o privada, que **no** sea un restaurante o entidad similar clasificada según el código 722 de NAICS, incluyendo organizaciones sin fines de lucro 501(c), que:

- ✓ Haya adquirido más de 3,000 comidas con un costo total de no menos de \$50,000, de restaurantes de New Jersey, entre el 9 de marzo de 2020 y el 16 de diciembre de 2020;
- ✓ Esté registrada legalmente para realizar actividades comerciales en New Jersey a través de un certificado de registro comercial válido de NJ que lo acredite;
- ✓ Esté debidamente registrada en el Departamento de Trabajo de New Jersey y pueda proporcionar un paz y salvo de la División Fiscal de New Jersey antes de la ejecución del contrato de subsidio.

Los postulantes deberán presentar documentación de respaldo para verificar que cumplen con los criterios de elegibilidad enumerados:

- Facturas o recibos que confirmen la compra de al menos 3,000 comidas con valor no inferior a \$50,000;
- Certificado de registro comercial de New Jersey, que se puede obtener en https://www1.state.nj.us/TYTR_BRC/servlet/common/BRCLLogin; y
- Certificado de paz y salvo de la División fiscal del Departamento del Tesoro, que se puede obtener en <https://www.state.nj.us/treasury/taxation/busasst.shtml>

4. ¿Pueden los restaurantes solicitar directamente la financiación de Sustain and Serve NJ?

Los restaurantes u otras entidades clasificadas según el código 722 de NAICS **no podrán** presentar solicitudes directas para este subsidio. Los restaurantes interesados en proporcionar comidas para receptores del subsidio Sustain and Serve NJ pueden elegir que su información se publique directamente en la página de Sustain and Serve en el Centro de información comercial de la COVID-19 de NJ completando este [formulario](#). La información proporcionada en este formulario se [publicará](#) al público y estará accesible para todos los posibles postulantes. Los posibles postulantes a los subsidios podrán consultar este registro y comunicarse con usted acerca de la participación en el programa Sustain and Serve NJ. La inclusión en el registro no significa que sea elegible para participar o que alguien se comunicará con usted.

Como parte de su solicitud, los postulantes también deben identificar ante la NJEDA al restaurante o restaurantes donde comprará las comidas con los fondos del subsidio. Los restaurantes que participen en Sustain and Serve NJ deben tener:

- ✓ 50 o menos empleados a tiempo completo, o menos (con base en el último formulario WR-30 presentado ante el NJDOL);
- ✓ Una ubicación comercial física en New Jersey;
- ✓ Registro legal para realizar actividades comerciales en New Jersey a través de un certificado de registro comercial válido de NJ;
- ✓ Esté debidamente registrada en el Departamento de Trabajo de New Jersey y la División Fiscal de New Jersey;
- ✓ Esté debidamente registrada en el Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas de New Jersey (según corresponda);
- ✓ Certificación válida de una inspección del gobierno municipal o del condado que indique que una calificación satisfactoria conforme al Sistema de calificación de establecimientos de venta minorista de alimentos de New Jersey.
- ✓ Los restaurantes deben certificar que han sido afectados negativamente como resultado de la COVID-19; y que estaban en operación el 15 de febrero de 2020.

Los restaurantes enumerados por solicitantes de Sustain and Serve NJ deben presentar los siguientes materiales para ser considerados elegibles para el reembolso de las compras de comida a través de Sustain and Serve NJ:

- Formulario que certifique que restaurante estaba operativo el 15 de febrero de 2020 y que fue negativamente afectado por el estado de emergencia declarado por la COVID-19 el 9 de marzo de

2020. Después de que los solicitantes presentan la solicitud, la NJEDA enviará directamente el formulario a los restaurantes que se hayan indicado.

- Certificado de registro comercial de New Jersey, que se puede obtener en https://www1.state.nj.us/TYTR_BRC/servlet/common/BRCLLogin; y
- Certificación actual y válida de una inspección del gobierno municipal o del condado que indique que el restaurante recibió una calificación satisfactoria conforme al Sistema de calificación de establecimientos de venta minorista de alimentos de New Jersey.

5. ¿Cuántos fondos puedo recibir de Sustain and Serve NJ?

La NJEDA pondrá \$10 millones en fondos disponibles para Sustain and Serve NJ. Las entidades elegibles pueden recibir subsidios de \$100,000, como mínimo, para apoyar los posibles costos asociados con la compra al por mayor de comidas de restaurantes de New Jersey.

6. ¿Son los gobiernos y otras entidades públicas elegibles para participar?

Por favor, consulte la pregunta 3, “¿Quién es elegible para participar en Sustain and Serve NJ?”

7. ¿Cuáles son las calificaciones para los restaurantes participantes?

Por favor, vea la pregunta 4, “¿Pueden los restaurantes solicitar directamente la financiación de Sustain and Serve?” para conocer los criterios de elegibilidad.

8. ¿Con cuántos restaurantes puede trabajar un beneficiario del subsidio?

No hay límite para la cantidad de restaurantes a los que un beneficiario de Sustain and Serve NJ compre comidas. Sin embargo, los beneficiarios pueden recibir reembolso únicamente por las compras de restaurantes que cumplen todos los criterios de elegibilidad, que se detallan en la pregunta 4.

9. ¿Están los postulantes obligados a enumerar los restaurantes a los que quieren comprarles comidas en la solicitud?

Sí. Los postulantes deben enumerar todos los restaurantes a los que desean comprarles comidas con fondos de Sustain and Serve NJ. Después de que un postulante presenta su solicitud, los restaurantes enumerados recibirán un formulario breve directamente de la NJEDA que deberán completar para verificar su elegibilidad para el reembolso por compras de comidas antes de la fecha límite, el 8 de enero de 2021. Los postulantes son responsables de asegurar que los restaurantes enumerados completen el formulario. Los postulantes solo serán elegibles para los fondos si tienen al menos un restaurante elegible para el reembolso a través de Sustain and Serve NJ.

Si todos los restaurantes no presentan la solicitud antes de la fecha límite y un solicitante es aprobado para Sustain and Serve NJ, los beneficiarios pueden solicitar que se agreguen restaurantes después de la ejecución del subsidio, sujeto a aprobación de la NJEDA. Los restaurantes agregados después de la ejecución del subsidio están sujetos a los mismos criterios de elegibilidad detallados en la pregunta 4.

10. ¿Puedo agregar restaurantes a los que deseo comprarles comidas después de presentar mi solicitud?

Los beneficiarios pueden solicitar aprobación de la NJEDA para restaurantes participantes adicionales que no se mencionaron en la solicitud inicial después de la ejecución del contrato de subsidio. Los

restaurantes agregados después de la ejecución del subsidio están sujetos a los mismos criterios de elegibilidad detallados en la pregunta 4.

11. ¿Qué sucede si uno de los restaurantes enumerados en una solicitud resulta no ser elegible para Sustain and Serve NJ?

Para participar en Sustain and Serve NJ, los postulantes necesitan un mínimo de un restaurante elegible. Si un postulante enumera múltiples restaurantes y se determina que uno o más no son elegibles, el postulante podría recibir la adjudicación de un subsidio de todas formas para usar otros restaurantes aprobados que haya enumerado en su solicitud. Si un restaurante enumerado en una solicitud no es elegible para compras a través de Sustain and Serve NJ debido a la falta de un documento o error, después de la ejecución del contrato de subsidio, los beneficiarios pueden solicitar que el restaurante se agregue si vuelven a presentar todos los materiales exigidos. Si se denegó la elegibilidad de un restaurante por otros motivos, los adjudicados pueden apelar en nombre del restaurante. Los beneficiarios pueden solicitar aprobación de la NJEDA para restaurantes participantes adicionales que no se mencionaron en la solicitud inicial después de la ejecución del contrato de subsidio, sujeto a la aprobación de la NJEDA.

12. ¿Para qué se pueden usar los fondos de Sustain and Serve NJ?

Los fondos del subsidio de la NJEDA solo se pueden usar para posibles costos asociados con la compra al por mayor de comidas. Específicamente, esto se refiere a los costos incurridos entre la fecha de ejecución del contrato de subsidio y el 31 de enero de 2022. La NJEDA no proporcionará reembolsos de comidas compradas antes de la ejecución de un contrato de subsidio con la NJEDA. La NJEDA no establecerá parámetros específicos entorno a quién se distribuyen las comidas, pero los beneficiarios no pueden revender comidas adquiridas con fondos del subsidio de la NJEDA.

Los fondos de subsidio otorgados a través del programa Sustain and Serve NJ se limitarán a gastos relacionados con el costo directo de compra de las comidas, según lo determinen los restaurantes participantes. Ese costo puede incluir el costo de los alimentos e ingredientes, la mano de obra, el empaque, las instalaciones y el margen de ganancias del restaurante. El impuesto a las ventas o donaciones no constituyen usos elegibles de los fondos del subsidio. Si bien el restaurante puede cobrar cualquier monto al beneficiario, el monto del subsidio otorgado de la NJEDA tendrá un límite calculado de \$10 por comida. No es elegible ningún otro gasto en el que incurra el beneficiario, ya sea en favor de la compra de comidas al restaurante ni de ninguna otra forma.

13. ¿Cómo se desembolsarán los fondos del subsidio?

Sustain and Serve NJ es un subsidio basado en reembolsos. Los fondos del subsidio se desembolsarán de manera incremental a medida que se incurra en los costos y se demuestre a la Autoridad los gastos incurridos entre la fecha de ejecución del subsidio y el 31 de enero de 2022. Los beneficiarios podrán presentar el reembolso al menos una vez por mes en las fechas que se especifican a continuación:

Los beneficiarios deben presentar recibos o facturas con fecha para el reembolso de al menos \$20,000. Si los gastos son inferiores a \$20,000, el beneficiario debe esperar hasta el siguiente período de reembolso una vez que su total de gastos sea de al menos \$20,000. Los beneficiarios pueden elegir enviar con menos frecuencia que una vez por mes, pero todos los gastos se deben presentar para el reembolso antes del 31 de enero de 2022.

14. ¿A quién deben distribuirse las comidas?

La NJEDA no establecerá parámetros específicos entorno a quién se distribuyen las comidas, pero los beneficiarios no pueden revender comidas adquiridas con fondos del subsidio de la NJEDA.

15. ¿Puede Sustain and Serve NJ reembolsar a los beneficiarios comidas ya han comprado y distribuido?

Los fondos del subsidio de la NJEDA solo se pueden usar para posibles costos asociados con la compra al por mayor de comidas. Específicamente, esto se refiere a los costos incurridos entre la fecha de ejecución del contrato de subsidio y el 31 de enero de 2022. La NJEDA no proporcionará reembolsos de comidas compradas antes de la ejecución de un contrato de subsidio con la NJEDA.

16. ¿Pueden los beneficiarios revender comidas adquiridas con fondos de Sustain and Serve NJ?

Los beneficiarios no pueden revender comidas adquiridas con fondos del subsidio de la NJEDA.

17. ¿Pueden los beneficiarios usar fondos de Sustain and Serve NJ para pagar la distribución de comidas, otros gastos asociados del programa o costos organizacionales o indirectos?

Vea la pregunta 12, "¿Para qué se pueden usar los fondos de Sustain and Serve NJ?"

18. ¿Cuándo deben comprarse las comidas?

Se debe incurrir en todos los costos entre la fecha de ejecución del contrato de subsidio y el 31 de enero de 2022.

19. ¿Son los fondos de Sustain and Serve NJ adjudicados por orden de llegada?

No. Habrá una ventana de presentación de solicitudes definida entre el 28 de junio de 2021 y el 18 de julio de 2021 en la que cualquier entidad puede presentar una solicitud y la NJEDA no comenzará a revisar las solicitudes hasta que haya pasado la fecha límite y se hayan recibido todas las solicitudes. La NJEDA tendrá la capacidad de proporcionar subsidios a cualquier postulante que cumpla con los criterios de elegibilidad. Sin embargo, los montos del subsidio están sujetos al volumen de solicitudes y las adjudicaciones se pueden reducir de la solicitud inicial a discreción de la NJEDA si las solicitudes totales de subsidios de entidades elegibles exceden \$10 millones.

20. ¿Qué es un certificado de registro comercial y cómo pueden obtenerlo los solicitantes y los restaurantes?

Un certificado de registro comercial (BRC) es un certificado de la División de Impuestos del Departamento del Tesoro de Nueva Jersey que permite al titular solicitar subvenciones estatales y programas de crédito fiscal de Nueva Jersey, universidades estatales, condados, municipales, universidades públicas y escuelas públicas de Nueva Jersey. contratos; y / o una licencia de casino de Nueva Jersey.

Para verificar si ya tiene un BRC, ingrese las primeras cuatro (4) letras de su nombre comercial y su Número de identificación de empleador (EIN) del Servicio de Impuestos Internos (IRS) en https://www1.state.nj.us/TYTR_BRC/servlet/common/BRCLLogin. Si su empresa está registrada, podrá descargar el certificado inmediatamente.

Si su empresa no está registrada, regístrela en <https://www.njportal.com/DOR/BusinessRegistration>.

[Para obtener más detalles, consulte la Guía de certificados de registro comercial.](#)

21. ¿Se priorizan ciertas regiones del estado para los fondos de Sustain and Serve NJ?

Todas las entidades y sus restaurantes asociados que cumplan con los criterios de elegibilidad pueden recibir fondos de Sustain and Serve NJ. No hay priorización regional para Sustain and Serve NJ.

22. ¿Con quién me comunico si tengo preguntas adicionales?

Comuníquese con SSNJ@njeda.com si tiene preguntas adicionales.